



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO
DE BARRANCABERMEJA**

DECRETO 228 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2005

Versión 01

Código: 100 – OD.02

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Elaborado				
Revisión				
Aprobación				

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	3
2	INTRODUCCIÓN	3
3	FINALIDAD	3
4	DEFINICIONES	4
5	PRINCIPIOS ÉTICOS	4
6	VALORES ÉTICOS	5
7	ALTA DIRECCIÓN	6
8	COMPROMISO DE CONTROL DEL SERVIDOR PÚBLICO	6
9	OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	6
10	COMUNIDAD	7
11	CONTRATISTAS	7
12	MEDIO AMBIENTE	7
13	CONCLUSIÓN	8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

1 PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de Barrancabermeja adopta un nuevo estilo de Dirección en el manejo de lo público, caracterizada por la comunicación de valores y principios éticos en sus procesos y procedimientos; cuya actividad se enfoca efectivamente a la satisfacción de la comunidad como principal objetivo institucional y misional de la nueva Gestión Pública.

Este nuevo estilo en el manejo de lo público, integra un modelo que contiene el código de ética que aquí se presenta el cual propende por que las actuaciones de los servidores públicos estén orientadas por la eficiencia, eficacia, la responsabilidad, el aprendizaje y el crecimiento personal y profesional permanente, a partir del trabajo en equipo.

2 INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Barrancabermeja se ha comprometido con un proceso de construcción de un Modelo de Gestión Ética que nos lleva a explicitar, con la ayuda de todos los funcionarios, los Principios y Políticas Éticas que deben regir nuestra actividad, lo cual redundará en beneficio de cada uno de los que aquí laboramos y en una mayor transparencia y eficiencia en la gestión del Municipio.

Este Modelo de Gestión Ética se constituye, de aquí en adelante, en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro a la Administración Municipal de Barrancabermeja, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor que adelantamos a favor del bienestar de la ciudadanía. Este Modelo pretende, entonces, orientar la cultura organizacional del Municipio hacia ambientes donde impere la cooperación, la solidaridad, la colaboración y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El Modelo de Gestión Ética pretende promover el cumplimiento de los fines del Estado en nuestro territorio, pues se basa en una comprensión analítica de las relaciones que constituyen al Municipio y a su Administración. Así, el Municipio de Barrancabermeja pretende construir una Responsabilidad Pública con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que sus procesos y resultados finales se den en el marco de los Principios y Políticas éticas de la Institución.

De esta forma, la Administración Municipal espera aportar a la construcción de una ética de la transparencia en el manejo de los bienes públicos, que complemente el Sistema de Control Interno.

Al construir los Principios y Políticas Éticas del Municipio de Barrancabermeja, se busca dar forma al marco que orienta la toma de decisiones cotidianas de sus funcionarios. Se espera, en consecuencia, que este marco sea asumido como el sistema de parámetros básicos para la acción cotidiana de todos los funcionarios de la Administración Municipal.

A través del Código de ética se busca generar prácticas de transparencia, en la Administración Municipal de Barrancabermeja y sus funcionarios, reconociéndonos como actores morales y por esta vía, comprometiéndonos a obrar con transparencia, eficiencia y equidad en cada una de nuestras decisiones.

3 FINALIDAD

El presente texto tiene como propósito ser el marco de referencia ética de todo aquel funcionario que preste servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral, en el Municipio de Barrancabermeja, definiendo los valores, prácticas y acciones éticas que debe observar.

Los preceptos contenidos en este texto son aplicables a todos los empleados de la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Barrancabermeja, sin perjuicio de normas especiales y situaciones semejantes, para algunas categorías de trabajadores.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

4 DEFINICIONES

• ETICA

La Ética estudia la conducta humana desde el punto de vista del bien (correcto, conveniente o beneficioso) y del mal (incorrecto, inconveniente o nocivo).

Es un conjunto de principios que rigen el comportamiento moral de una persona o grupo y está configurado por un conjunto de hábitos que surgen de la repetición de actos.

La ética organizacional contiene las normas y los principios morales que rigen el comportamiento en este campo. En una decisión ética toman un papel fundamental los valores y los juicios que involucremos, como personas dotadas de libertad y responsabilidad.

La práctica de la ética organizacional mejora sustancialmente el clima laboral, cultiva sólidos equipos de trabajo y alta productividad, promueve una fuerte imagen pública de la Administración y ayuda a mantener la moral en tiempos turbulentos.

• VALORES

Son referentes a pautas que orientan el comportamiento humano hacia la realización de la persona, representan aquello por lo que vale la pena luchar y que si no somos indiferentes, apáticos o débiles, haremos lo posible por incorporar a nuestras vidas.

Como las brújulas los valores marcan el norte de nuestros actos.

Los valores en su razón de ser poseen las siguientes características:

- Durabilidad: Perduración del tiempo
- Integralidad. Son indivisibles
- Flexibilidad: Cambian con las necesidades y experiencias de las personas
- Satisfacción: Su práctica es gratificante
- Polaridad: Todo valor tiene un antivalor
- Jerarquía: Orden de importancia
- Transcendencia: Dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad
- Dinamismo: Se transforman en las épocas
- Aplicabilidad. Se aplican en las diversas situaciones de la vida.
- Complejidad: Obedecen a causas diversas, requieren de juicios y decisiones.

5 PRINCIPIOS ÉTICOS

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de intereses específicos, para la puesta en práctica del respectivo valor ético.

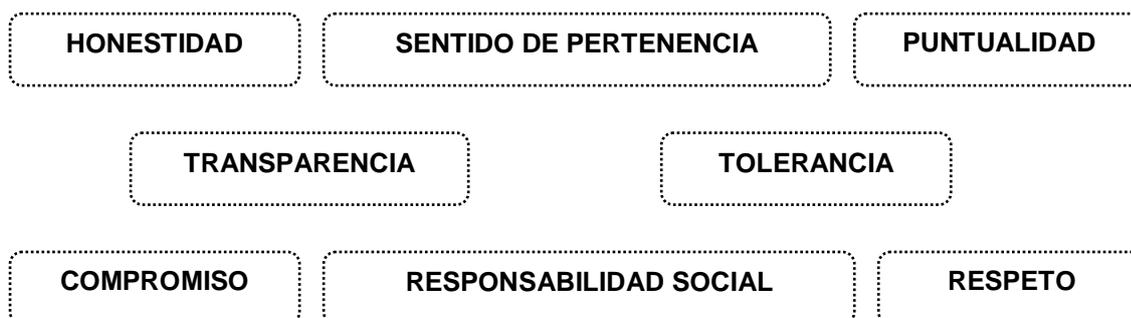
- a) Los servidores públicos ejercerán las funciones propias de su cargo, con iniciativa, honestidad y entrega recordando que el fundamento de su trabajo es el servicio a la comunidad de Barrancabermeja.
- b) Recordar en cada momento, que un servicio eficiente y eficaz es el resultado de la diligencia, y el cuidado junto con el trabajo en equipo fundamentado en la comunicación con los compañeros de labores.
- c) Adelantar las labores oportunamente, atendiendo a la ciudadanía con igualdad, sin preferencias y evitando recibir cualquier tipo de recompensas indebidas.
- d) Optimizar el tiempo de trabajo y los recursos dispuestos por la Administración para lograr los objetivos del cargo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

- e) Respetar el derecho que tiene la ciudadanía a recibir información pública, bajo parámetros de justicia y en orden al bien común.
- f) Practicar la filosofía del mejoramiento continuo en la gestión pública que realiza al interior de la Administración.

6 VALORES ÉTICOS

Para el Talento Humano del Municipio de Barrancabermeja, los siguientes valores son las herramientas que permiten la aplicación de los principios básicos, que orientan el modelo ético que regirá la gestión pública.



HONESTIDAD: El funcionario de la Administración Municipal tendrá capacidad de ser Honesto consigo mismo, como con la sociedad, tener disposición permanente para actuar con veracidad y oportunidad frente al ciudadano.

TOLERANCIA: El funcionario de la Administración Municipal tendrá capacidad de comprender a los demás y anteponer sus intereses a los nuestros

TRANSPARENCIA: El Funcionario de la Administración Municipal tendrá la capacidad de saber obrar abiertamente, responder por sus decisiones y rendir cuentas con objetividad.

COMPROMISO: El Funcionario de la Administración Municipal Conocerá y desempeñara con profesionalismo y sentido de pertenencia sus deberes y obligaciones hasta lograr la misión.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Asumirá y aceptara ante toda instancia, ante los afectados y representantes legítimos de los mismos las consecuencias de sus decisiones, a corto, mediano y largo plazo. También, se comprometerá en el manejo eficiente de sus recursos, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de modo que se cumplan con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo, Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad y Gestión Transparente de Recursos Humanos, Físicos y Financieros.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Los funcionarios públicos se consagrarán al trabajo, a los colaboradores, superiores, a la Administración Municipal, haciendo lo que corresponden y aportando más de lo esperado, dentro parámetros de derecho, justicia y equidad.

RESPETO: Reconocerá y respetara la dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos de los ciudadano.

PUNTUALIDAD: Cumplir con el horario establecido en la Administración, iniciando las actividades laborales sin demoras, con la mayor disposición y diligencia dentro de los lapsos establecidos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

7 ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de la Administración Municipal ejercerá un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución, promoviendo una nueva cultura del manejo de lo público desde los principios éticos. Es por ello, que se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Evaluará permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los principios éticos asumidos.
- Construirá una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos de interés, para hacer realidad la prioridad del interés público.
- Establecerá procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la Administración Municipal. Además, los funcionarios tendrán acceso a la información sobre la Gestión Municipal y conocerán la situación económica, social y financiera del Municipio.
- Cumplirá con el Plan de Desarrollo, ajustándolo a todas las secretarías, órganos y entidades a los presentes principios y políticas éticas.
- Manejará de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto municipal en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para realizar con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo en beneficio del interés público.
- Habilitará espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía y la Administración, y entre los funcionarios del Municipio.

8 COMPROMISO DE CONTROL DEL SERVIDOR PÚBLICO

Todos los funcionarios del Municipio de Barrancabermeja comunicarán a las altas instancias Locales, Departamentales o Nacionales cualquier incumplimiento o violación de la obligación de transparencia en la información que tiene todo funcionario público.

Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos públicos, para el logro de los fines y metas del Plan de Desarrollo.

Utilizarán los bienes que le fueran asignados a cada funcionario para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios.

Buscarán el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes.

9 OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

La Administración del Municipio de Barrancabermeja dará a conocer a las demás entidades descentralizadas su Código de Ética.

Las relaciones con otras instituciones públicas se regirán por los principios éticos y políticas de este Código.

La Entidad promoverá la constitución de relaciones de cooperación eficaces, que favorezcan el cumplimiento de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.

Se establecerán canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional, de los procesos y acciones que se llevan a cabo; fomentando el trabajo en red que permita la mayor satisfacción de las necesidades de la comunidad.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

10 COMUNIDAD

La Administración del Municipio de Barrancabermeja se compromete a cumplir y ejecutar su Plan de Desarrollo a través de la concertación y participación de las comunidades beneficiadas buscando siempre el interés público.

Se construirán condiciones equitativas y justas que permitan a los habitantes del Municipio el disfrute de los bienes necesarios para llevar la vida en condiciones dignas.

Se establecerán canales formales de comunicación externa que hagan accesible la información sobre la gestión municipal, se divulguen las decisiones que afecten a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.

Se crearán mecanismos claros y legítimos de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y cumplimiento de la finalidad social del Municipio.

Se implantarán estrategias de atención excelente, pronta y efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando prestar servicios de calidad, que se extiendan a toda la población del municipio sin exclusiones.

11 CONTRATISTAS

Para la Administración Municipal será norma, elegir las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes de contratación de bienes, servicios e infraestructura; conforme a las normas vigentes sobre el tema, para el beneficio de la comunidad.

Se establecerá un comité de compras y licitaciones que determinará la adjudicación de los contratos, bajo estrictos parámetros de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

Además, se implementarán controles para evitar el tráfico de influencias y los sobornos o presiones, así como para evitar los conflictos de interés. También, se establecerá los procesos que garanticen auditorías independientes, objetivas y efectivas a los procesos de contratación y a la ejecución de los contratos.

12 MEDIO AMBIENTE

La Administración Municipal tendrá en cuenta dentro de sus procesos y procedimientos el cuidado y la preservación del Medio Ambiente. Para tal efecto, se adelantarán estudios que permitan hacer evaluaciones de los costos ambientales en que incide la Administración Municipal.

De igual manera se establecerán programas que permitan mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión del Municipio.

Se implementarán estrategias que permitan reducir, reciclar y reutilizar materiales generados en los proyectos adelantados por la Administración.

Se buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos utilizados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
	Código: 100 – OD.02	Fecha: 26 -10 - 05	Versión: 01

13 CONCLUSIÓN

El Código de Ética propende por que las actuaciones de los servidores públicos que dan vida a la Administrativa Municipal, estén orientadas por la eficiencia, eficacia, la responsabilidad, el aprendizaje y el crecimiento personal y profesional permanente, a partir del trabajo en equipo.

Para lograr este propósito, es necesario dinamizar una nueva cultura organizacional, que apoyada en el fortalecimiento de valores corporativos, identificados y adoptados en consenso, contextualicen todas las áreas de trabajo en donde el capital humano de la Alcaldía de Barrancabermeja genere un impacto positivo dentro de las actividades que ejerce.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio